



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

196

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se establece la lista definitiva de la puntuación total de los candidatos en el procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud para cubrir dos plazas de la categoría ingeniero/ingeniera superior (especificidad biomédica) correspondientes al Hospital de Manacor

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares publicada en el BOIB núm. 125, de 18 de septiembre de 2025, se convocó un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares para cubrir dos plazas de la categoría ingeniero/ingeniera superior (especificidad biomédica) correspondiente al Hospital de Manacor.
2. El 20 de octubre de 2025, vencido el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección publicó la lista provisional de admitidos y excluidos y el 13 de noviembre publicó la lista definitiva.
3. El 27 de noviembre de 2025 se hizo el examen de la prueba teórico-práctica.
4. El 5 de diciembre de 2025 se publicó la lista provisional de puntuaciones de la prueba y se concedió a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles para formular alegaciones.
5. El 18 de diciembre de 2025 se hicieron las revisiones solicitadas por dos de los aspirantes de su prueba respectiva.
6. El 19 de diciembre de 2025 se publicaron la lista definitiva de puntuaciones de la prueba y la lista provisional de puntuaciones de los méritos alegados por los candidatos. Asimismo, se les concedió un plazo de 5 días hábiles para formular alegaciones contra la puntuación provisional otorgada a los méritos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 9 y los siguientes de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, que regulan las causas para efectuar nombramientos de personal estatutario temporal, así como el artículo 33.1, que dispone que la selección de personal estatutario temporal debe efectuarse por medio de los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, los que deben basarse en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia, publicidad y celeridad y deben haberse negociado previamente en la mesa correspondiente.
2. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad —ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 publicado en el BOIB núm. 80, de 21 de junio de 2022—, que establece procedimientos especiales de selección, en particular el punto 26, que regula un procedimiento especial de selección para determinadas categorías cuando la ocupación de la plaza y la especificidad de la misma lo requieran.

Una vez establecida por la Comisión de Selección la puntuación definitiva de los méritos de los aspirantes de este procedimiento especial de selección, de acuerdo con el apartado 4.6 de las bases que lo regulan dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista con la puntuación final de los candidatos en el procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud para cubrir dos plazas de la categoría ingeniero/ingeniera superior (especificidad biomédica) correspondientes al Hospital de Manacor.

Núm. doc. id.	Apellidos, nombre	Méritos (40 %)	Prueba (60 %)	Puntuación final
***1944**	Torres Rebassa, Agustí Pau	18,166	53,500	71,666



Núm. doc. id.	Apellidos, nombre	Méritos (40 %)	Prueba (60 %)	Puntuación final
***8637**	Fernández Ruiz, Laura María	14,160	55,000	69,160
***2967**	Losada Chico, Ana María	12,961	46,500	59,461

2. De acuerdo con el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria, ofrecer las dos plazas en cuestión al señor Agustí Pau Torres Rebassa y a la señora Laura María Fernández Ruiz, dado que son los candidatos que han obtenido las puntuaciones más altas en el proceso de selección.

3. De acuerdo con el apartado 6.3 del anexo I de las bases y según lo establecido en el punto 26.4 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022, elaborar una lista de los candidatos no seleccionados, con la puntuación final obtenida, y constituirlos como bolsa específica para hacer llamamientos de la categoría en cuestión siempre que tengan las mismas características especiales que la plaza que deba cubrirse. Esta lista será aplicable a la gerencia que ha hecho la convocatoria, pero se podrá ampliar su alcance al resto de las gerencias del Servicio de Salud siempre que se requiera el mismo perfil, con la autorización previa del director general del Servicio de Salud.

4. Publicar esta resolución en el BOIB y en el web del Servicio de Salud.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquier juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 5 de enero de 2026)

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales)